



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 000106 - 2026-MDSM/GDUR/G

EXP.: 265984.005

San Marcos, 04 de febrero del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°0413-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 02 de febrero del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN, URUSPUQUIO Y CENTRO ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2165336.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 14 de noviembre del 2012 se declara viable el proyecto de inversión, denominado "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN, URUSPUQUIO Y CENTRO ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2165336, con un monto de la inversión de S/. 1,127,491.94 (son: un millón ciento veintisiete mil cuatrocientos noventa y uno con 94/100 soles).

Que, con fecha 21 de abril del 2017, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°335-2017-MDSM/Hri/A, se aprueba el expediente técnico del Proyecto "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN, URUSPUQUIO Y CENTRO ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2165336, por un costo total de S/ 977,752.12 (novecientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y dos con 12/100 soles) y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada, con presupuesto base del mes de noviembre del 2016.

Que, con fecha 17 de agosto del 2018, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°391-2018-MDSM/GM, Resolución que aprueba el expediente técnico con precios actualizados del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN, URUSPUQUIO Y CENTRO ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2165336, por un costo total de S/ 1,430,285.87 (un millón cuatrocientos treinta mil doscientos ochenta y cinco con 87/100 soles) y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada, con precios actualizados al mes de julio del 2018.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 000106 - 2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 06 de diciembre de 2018, el comité de selección adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°046-2018-MDSM-CS-1**, para la contratación de ejecución de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN, URUSPUQUIO Y CENTRO ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH"**, a EL CONSORCIO SAN MARCOS, integrados por: CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C. con RUC N 20542049228, EMPRESA CONSTRUCTORA ARGOS E.I.R.L con RUC N° 20542060540 y GRUPO INFINITY S.A.C con RUC N°20603146388.

Que, con fecha 03 de enero del 2019, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°046-2018-MDSM/CS**, para la ejecución de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN - URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** - CUI N°2165336, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Consorcio San Marcos, por un monto total de **S/1,333,435.87 (Un millón trescientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco con 87/100 soles)** y un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata a suma alzada.

Qué, en merito a al **REQUERIMIENTO N°SGEIP-35**, proveniente de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, se solicita la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN, URUSPUQUIO Y CENTRO ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH"** CUI N°2165336, y contando con la disponibilidad presupuestal se contrata AL CONTRATISTA.

Que, con fecha 27 de marzo del 2019, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°032-2019-MDSM**, para la supervisión de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN - URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** - CUI N°2165336, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Jesús Armando Torres Rodríguez, por un monto total de **S/33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos con 00/100 soles)** y un plazo de 120 días calendarios.

Que, con fecha 28 de marzo del 2019, se suscribió el **ACTA ENTREGA DE TERRENO**. Reunidos en el lugar donde se ejecutará la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN - URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** - CUI N°2165336.

Que, con fecha 29 de marzo del 2019, se suscribió el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN - URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** - CUI N°2165336., estableciendo un plazo de ejecución de **noventa (90) días calendarios**.

Que, con fecha 29 de marzo del 2019, se suscribió el acta de **SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01**, de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN - URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** - CUI N°2165336, debido a que el proyecto no contaba con la Conformidad Técnica vigente emitida por la empresa Hidrandina S.A.

Que, con fecha 24 de setiembre del 2019, se suscribió el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N°02**, de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN - URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** - CUI N°2165336, por haberse extinguido las causas que motivaron la suspensión de plazo de ejecución de obra N°02.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000106 - 2026-MDSM/GDUR/G

“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” – CUI N°2165336, bajo la modalidad por contrata a suma alzada, con un costo de ejecución final de **S/1,377,101.22 (son un millón trescientos setenta y siete mil ciento uno con 22/100 soles)** por los conceptos detallados según la Tabla de Resumen de Liquidación final de Obra.

Que, con fecha 15 de octubre del 2025 mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1486-2025-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” – CUI N°2165336, siendo su costo final del **COSTO DE SUPERVISION de S/ 33,500.00 (Son: treinta y tres mil quinientos con 00/100 Soles) inc. IGIV.**

Que, con fecha 13 de octubre del 2025, mediante **INFORME N°2641-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, se solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de **45 inversiones**, dentro de los cuales en el **numeral 02** se encuentra el proyecto de inversión: “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” – CUI N°2165336.

Que, con fecha 22 de octubre del 2022, mediante **MEMORÁNDUM N° 2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, se autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de inversiones, que entre ellas suscribe el proyecto: “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” – CUI N°2165336.

Que, con fecha 10 de noviembre del 2025 mediante **INFORME N°3032-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión: “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” – CUI N°2165336, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 11 de noviembre del 2025 mediante **MEMORÁNDUM N°2194-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª – Sección C de la Inversión: “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” – CUI N°2165336.

Que, con fecha 30 de diciembre del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°009780-2025** al Econ. Doris Karina Lleclish Cupitan; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” – CUI N°2165336; ejecutada bajo la modalidad de contrata por un monto de **S/15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles)** y un plazo de **treinta (30) días** calendario.

Que, con fecha 05 de enero del 2026 mediante **CARTA N°001-2025-DKLLC/CONSULTOR-LTF/SEEMSC**, se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS,

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000106 - 2026-MDSM/GDUR/G

YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” – CUI Nº2165336.

Que, con fecha 05 de enero del 2026 mediante CARTA Nº0034-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” – CUI Nº2165336, por un plazo de préstamo de quince (15) días calendarios.

Que, con fecha 15 de enero del 2026, mediante CARTA Nº002-2026-DKLLC/CONSULTOR-LTF/SEEMSC se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” – CUI Nº2165336.

Que, con fecha 19 de enero del 2026, se suscribe el ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” – CUI Nº2165336.

Que, con fecha 23 de enero del 2026, mediante CARTA Nº003-2026-DKLLC/CONSULTOR-LTF/SEEMSC, el Consultor Presenta el Expediente de liquidación Técnica y financiera del Proyecto denominado: “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” – CUI Nº2165336.

Que con fecha 23 de enero del 2026, mediante CARTA Nº302-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de liquidación de obras, remite expediente de liquidación técnica y financiera para la revisión del proyecto denominado: “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” – CUI Nº2165336.

Que, con fecha 23 de enero del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO, habiendo revisado el expediente del proyecto: “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” – CUI Nº2165336.

Que, con fecha 02 de febrero del 2026, mediante CARTA Nº035-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” – CUI Nº2165336, donde indica que se tiene un monto total girado de S/ 1,456,758.91 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 91/100 Soles), y como valor final del proyecto un monto de S/ 1,506,108.91 (Un Millón Quinientos Seis Mil Ciento Ocho con 91/100 soles). Asimismo, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado.

“(...)”

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 000106 - 2026-MDSM/GDUR/G

La subgerencia de liquidación de obras, nos remite el reporte financiero del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN, URUSPUQUIO Y CENTRO ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2165336, por lo cual se detalla el siguiente reporte financiero según especifica:

GASTOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TECNICO - REPORTE SIAF							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000002953	G	10214678506	HUAROTO HUACHIN LUIS BELTRAN	4795-CSC	24/01/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
TOTAL							S/ 5,000.00

GASTOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE EJECUCION - REPORTE SIAF							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000003778	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	4313-CSC	12/11/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 8,160.63
0000003778	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	4314-CSC	12/11/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 66,671.79
0000003778	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	4315-CSC	12/11/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 129,183.23
0000003778	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	4802-CSC	28/11/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 19,842.21
0000003778	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	4803-CSC	28/11/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 66,671.80
0000003778	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	4804-CSC	28/11/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 300,000.00
0000003778	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	4805-CSC	28/11/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 109,541.19
0000003778	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	6039-CSC	20/12/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 18,762.36
0000003778	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	6040-CSC	20/12/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 300,000.00
0000003778	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	6041-CSC	20/12/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 150,296.56
0000000149	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	365-CSC	19/02/2020	2.6.2.3.3.3	S/ 49,689.72
0000000149	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	364-CSC	26/02/2020	2.6.2.3.3.3	S/ 2,070.00
0000000149	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	365-CSC	26/02/2020	2.6.2.3.3.3	S/ 0.40
0000000149	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	8525-CSC	29/01/2021	2.6.2.3.3.3	S/ 4,502.00
0000000149	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	8526-CSC	29/01/2021	2.6.2.3.3.3	S/ 108,043.98
00000010209	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	10209.25.81.2518043	01/07/2025	2.6.2.3.3.3	S/ 41,918.35
00000010209	G	20603146388	GRUPO INFINITY S.A.C.	10209.25.81.2518125	01/07/2025	2.6.2.3.3.3	S/ 1,747.00
TOTAL							S/ 1,377,101.22

GASTOS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUPERVISION - REPORTE SIAF							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000004505	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	4154-CSC	05/11/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 268.00
0000004505	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	4155-CSC	05/11/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,082.00
0000004505	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	4374-CSC	13/11/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 328.03
0000004505	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	4375-CSC	13/11/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,772.37
0000004505	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	4806-CSC	28/11/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 797.57
0000004505	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	4807-CSC	28/11/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 9,172.03





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000106 - 2026-MDSM/GDUR/G

0000000083	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	133-CSC	06/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 754.26
0000000083	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	134-CSC	06/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 8,673.98
0000000083	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	366-CSC	26/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 1,039.84
0000000083	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	1938-CSC	27/07/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 180.95
0000000083	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	1939-CSC	27/07/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 2,080.97
TOTAL							S/ 30,150.00

GASTOS DE GESTION - REPORTE SIAF							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	Nº Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000000504	G	10096136086	TUYA VILLAFANE MANUEL GUSTAVO	1133-CSC	18/05/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 19,800.00
0000000504	G	10096136086	TUYA VILLAFANE MANUEL GUSTAVO	2023-CSC	05/07/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 2,700.00
0000003305	G	10322907325	CANARES LEYVA IGNACIA HERLINDA	4187	11/09/2013	2.6.2.3.5.5	S/ 500.00
0000004604	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	6090	03/12/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 11,954.62
0000004604	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	6089	03/12/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 2,580.92
0000004604	G	10296187858	ZAMATA SUTTI ANGEL	7507	21/01/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 6,972.15
TOTAL							S/ 44,507.69

S/ 1,456,758.91



5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN, URUSPUQUIO Y CENTRO ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN Nº 2165336, que asciende a la suma de S/ 1,506,108.91 (Son: un millón quinientos seis mil ciento ocho con 91/100 soles), Que adjunta en la liquidación técnica financiera:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	ESPECIFICA/CLASIFICA DOR
1	COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 5,000.00	
1.01	Pago por actualización del Expediente técnico	S/ 5,000.00	2.6.8.1.3.1
2	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 1,377,101.22	
2.01	Pago por concepto de valorización N°01 - set 2019	S/ 204,015.65	2.6.2.3.3.3
2.02	Pago por concepto de valorización N°02 - oct 2019	S/ 496,055.20	2.6.2.3.3.3
2.03	Pago por concepto de valorización N°03 - nov 2019	S/ 469,058.92	2.6.2.3.3.3
2.04	Pago por concepto de valorización N°04 - dic 2019	S/ 51,760.12	2.6.2.3.3.3
2.05	Pago por concepto de valorización N°05 - feb 2020	S/ 112,545.98	2.6.2.3.3.3
2.06	Pago por concepto de Reajuste de precios	S/ 43,665.35	2.6.2.3.3.3
3	SUPERVISION	S/ 33,500.00	
3.01	Pago por concepto de valorización N°01 - set 2019	S/ 4,100.40	2.6.8.1.4.3
3.02	Pago por concepto de valorización N°02 - oct 2019	S/ 9,969.60	2.6.8.1.4.3
3.03	Pago por concepto de valorización N°03 - nov 2019	S/ 9,428.24	2.6.8.1.4.3

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000106 - 2026-MDSM/GDUR/G

3.04	Pago por concepto de valorización N°04 - dic 2019	S/ 1,039.84	2.6. 8 1. 4 3
3.05	Pago por concepto de valorización N°05 - feb 2020	S/ 2,261.92	2.6. 8 1. 4 3
3.06	Pago por Informe de compatibilidad y diagnóstico del proyecto	S/ 3,350.00	2.6. 8 1. 4 3
3.07	Pago por elaboración de Liquidación de consultoría para la supervisión de obra	S/ 973.50	---
3.08	Pago por Recepción de obra, pre liquidación y entrega de documentos para liquidación final del contrato de obra.	S/ 2,376.50	---
4	GESTION DE PROYECTOS	S/ 44,507.69	
4.01	Pago por la contratación de servicio de terceros	S/ 22,500.00	2.6. 8 1. 4 3
4.02	Pago correspondiente a servicios de un proyecto diverso	S/ 22,007.69	2.6. 2 3. 5 5
5	LIQUIDACION	S/ 46,000.00	
5.01	Gestor Administrativo del proyecto	S/ 5,000.00	-
5.02	Especialista administrativo para la liquidación del Proyecto	S/ 4,000.00	-
5.03	Servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico financiero del proyecto	S/ 7,000.00	-
5.04	Consultor de elaboración de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto	S/ 15,000.00	-
5.05	Consultor para la Gestión de Transferencia del Proyecto	S/ 15,000.00	-
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,506,108.91	

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 5,000.00
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	S/ 1,377,101.22
SUPERVISIÓN	S/ 33,500.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 44,507.69
LIQUIDACIÓN	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,506,108.91

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de **Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM**. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN, URUSPUQUIO Y CENTRO ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH” CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2165336**, por el monto final del proyecto de **S/ 1,506,108.91 (Son: un millón quinientos seis mil ciento ocho con 91/100 soles)**. para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000106 - 2026-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" – CUI N°2165336, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-DKLLC/CONSULTOR-LTF/SEEMSC, de fecha 23 de enero del 2026; CARTA N°302-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 23 de enero del 2026; CARTA N°035-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 02 de febrero del 2026.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CARMEN ROSA, LOS MILAGROS, YUNCAN – URUSPUQUIO Y CENTRO - ROMERO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" – CUI N°2165336, siendo su costo final **S/ 1,506,108.91 (Un Millón Quinientos Seis Mil Ciento Ocho con 91/100 soles)**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 5,000.00
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	S/ 1,377,101.22
SUPERVISIÓN	S/ 33,500.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 44,507.69

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000106 - 2026-MDSM/GDUR/G

LIQUIDACIÓN	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,506,108.91

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp: 265984



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP Nº 108208



Municipalidad Distrital de San Marcos